



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

428336

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
 FUERA DEL SISTEMA DE  
 INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 32051

QUILLÓN, 30 AGO 2021

VISTOS:

1. Ord N° 65 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.240 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Art. N° 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Solicitud en Ficha Técnica N° 35 del Liceo Luis Cruz Martínez, del Programa Integración Escolar, donde se requiere la recarga de gas refrigerante del visicooler de la cocina del taller de gastronomía.
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

## DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **Hornán Sánchez San Martín**, RUT. N° [REDACTED] por un monto de \$50.575 - (cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos), iva incluido, para la recarga de gas refrigerante de visicooler del taller de gastronomía del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.08.999-3 Integración, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

*[Handwritten initials]*  
UZG/NSCh/CNR/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM



**JOSÉ AGUIA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
por orden del alcalde"